

RESOLUCION CGADPRUM -2016

SECRETARÍA EN LEGAL FORMA CERTIFICA.- El Gobierno Parroquial Unión Milagreña, en sesión de Concejo ordinaria realizada en diciembre 05 de 2017, a las 08H40am, con la presencia del presidente el señor Pedro Cueva y los señores vocales: el señor Jaime Ledesma, la señora Maryory Ponce, el señor Darwin Aguinda y el señor Vitervo Naranjo. En el séptimo punto del orden del día.-

LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS

Se da lectura al oficio s/n, de fecha 25 de noviembre de 2016, remitido por el señor Ismael González solicitante del coliseo de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, expresando que se preste el coliseo de la parroquia para el día 31 de diciembre del presente año, para realizar un programa de fin de año, a su vez siendo el encargado del coliseo, ya que en dicho evento durante el día habrá un campeonato relámpago y en la noche gran baile por fin de año.

Se da lectura al oficio s/n, de fecha 28 de noviembre de 2016, remitido por el señor Miguel Sánchez, presidente de la Capilla y Comité de Fiestas Hno. Miguel de Unión Milagreña, solicitando se les ayude prestando el coliseo para el 31 de diciembre de 2016, en la cual se realizará una pequeña fiesta para sacar fondos los mismos que nos servirán para las festividades del Santo Hno. Miguel.

Una vez analizado las dos peticiones, la sala se manifiesta:

El señor Jaime Ledesma manifiesta estar de acuerdo se dé prioridad al pedido del señor Miguel Sánchez, presidente de la Capilla y Comité de Fiestas Hno. Miguel de Unión Milagreña, debido que será en beneficio de la Organización para sacar fondos para las festividades del Santo Hno. Miguel.

La señora Maryory Ponce manifiesta que se dé prioridad al pedido del señor Miguel Sánchez, ya que, con los fondos recolectados se realizará las festividades del Santo Hno. Miguel mientras que el pedido del señor Ismael González es a beneficio personal.

El señor Darwin Aguinda apoya la decisión de los compañeros vocales.

El señor Vitervo Naranjo manifiesta estar de acuerdo con los compañeros vocales que se dé prioridad al pedido del señor Miguel Sánchez, ya que, con los fondos recolectados se realizará las festividades del Santo Hno. Miguel mientras que el pedido del señor Ismael González es a beneficio personal.

RESOLUCIÓN

Que, el Concejo Parroquial Unión Milagreña, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley del COOTAD, como lo señala en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad.

RESUELVEN

QUE SE PRESTE EL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA AL SEÑOR MIGUEL SÁNCHEZ, YA QUE, CON LOS FONDOS RECOLECTADOS SE REALIZARÁ LAS FESTIVIDADES DEL SANTO HNO. MIGUEL MIENTRAS QUE EL PEDIDO DEL SEÑOR ISMAEL GONZÁLEZ ES A BENEFICIO PERSONAL.

Unión Milagreña, diciembre 05 de 2016.



Sra. Doris Naranjo

ASISTENTE DEL TÉCNICO

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec